



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.874 / 2013.

ZAPALLAR, 05 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Memorándum N° 161/2013 de fecha 05 de Julio de 2013, emitido por el señor Director Departamento de Educación.

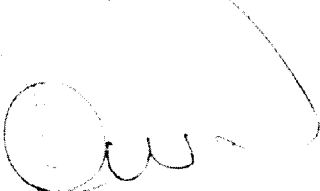
DECRETO:

1° **APRUEBASE Contratación Directa** para adquisición de "**Software, desarrollo afectos para un clima positivo de 1° a 4° Año Básico**", cuya marca comercial **Alfombra Mágica**, para recursos educativos para la Escuela Mercedes Maturana Gallardo, a **ARQUIMED LIMITADA**, por ser proveedor único, según detalle:

- Software, desarrollo afectos para un clima positivo de 1° a 4° Año Básico (cotización N° 1), por un monto de \$ 3.439.100 - (tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil cien pesos), IVA incluido.

2° Esta es una iniciativa incorporada en el PME del año 2013, que será costeadada con dineros de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), como recurso Educativo para la Escuela Mercedes Maturana Gallardo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2- DEPTO. DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DUEM / IVA / SEC / ftd